

24 ABR 2018

PROYECTO DE ORDENANZA

E 830-18

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: ACEPTAR DONACIÓN DE OBRA "UN DIA" DE ALEJO JAVIER GARCIA.

ANTECEDENTES:

Nota N° 4596-1-17 de fecha 22 de noviembre de 2017 del artista Alejo Javier Garcia, en la que deja constancia de la donación la obra "UN DIA", para ser incorporada al patrimonio cultural de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

FUNDAMENTOS:

ALEJO JAVIER GARCIA Profesor de Educación Artística, actualmente vive en San Carlos de Bariloche, estudió el Profesorado de Artes Visuales en la Escuela de Bellas Artes, participó como miembro activo en el II Congreso sobre Discapacidad y Trabajo.

Incursionó en varias actividades dependientes de la Dirección de Cultura de la Ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

Trabajo como Profesor de Educación Artística en Quilmes, General Mosconi, en Escuelas Medias y Primarias de San Carlos de Basriloche.

También participo en la Secretaría de Cultura de la Provincia de Río Negro. Programa Cultural para Adolescentes y Adultos en Situación de Riesgo social.

Ha realizado numerosas exposiciones individuales y colectivas en espacios oficiales, nacionales, Provinciales y Municipales, También el ámbito privado.

Su obra denominada "Un Dia" resultó pre seleccionada para participar en el Premio Artes Visuales 2017, en su Octava Edición.

AUTOR: Intendente Municipal, Ingeniero Gustavo Enrique Gennuso.

COLABORADORES: Sra. Ana Geron, Subsecretaria de Cultura y Silvana Marisa Ranquehue, a cargo del Departamento de Espectáculos y Exposiciones.

El proyecto original N° , fue aprobado en la sesión del día según consta en Acta N° . Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

SANCIONA CON CARACTER DE

ORDENANZA

Art. 1º) Se acepta la donación de la obra "UN DIA" del destacado artista Alejo Javier Garcia a la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

Art. 2º) La obra pasara a formar parte de la Pinacoteca Municipal, dependiente de la Subsecretaría de Cultura Municipal de San Carlos de Bariloche, acrecentando el Patrimonio Municipal.

Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.

CARLOS SANCHEZ Y PUENTE
Secretario de Des. Social Dep. y Cultural
Municipalidad de S.C. de Bariloche

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

ing. ENRIQUE GUSTAVO GENNUSO
Intendente Municipal
San Carlos de Bariloche